

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**38490** ZARAGOZA

Doña Tomasa Hernández Martín, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Zaragoza, por la presente,

Hago saber:

1.- Que en los autos seguidos en este Juzgado con el nº Sección I Declaración Concurso 0000361/2010 se ha dictado a instancias de Abaco Gestión Asesoría Integral de Empresas SL, en fecha 28/10/10 auto de declaración de concurso voluntario de Abaco Gestión Asesoría Integral de Empresas SL, CIF B50965524 cuyo centro de intereses principales lo tiene en Zaragoza, Calle Sanclemente, 24, ppal. dcha.

2.- Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que seguirá ejerciendo el deudor.

3.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la Ley Concursal.

Dicha comunicación deberá presentarse ante este Juzgado en el plazo de quince días a partir de la última fecha de publicación de este edicto, mediante escrito firmado por el acreedor.

4.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (art. 184.3 Ley Concursal).

Zaragoza, 28 de octubre de 2010.- La Secretario Judicial.

ID: A100080976-1